



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 9 de diciembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 452-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), mediante Oficio SAR-DE-644-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), autorizar modificación presupuestaria dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales, incrementando el Objeto del Gasto 16200 - Compensaciones por **QUINCE MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L15,018,893.00)** a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de veintiocho (28) ex Servidores Públicos que laboraron bajo la modalidad permanente, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos de Personal Permanente, generados por puestos vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Institución y del Objeto del Gasto 11400- Adicionales. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **QUINCE MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L15,018,893.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos del objeto del gasto 11100 "Sueldos Básicos" producto de los ahorros por puestos vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Institución así como del Objeto del Gasto 11400- Adicionales al objeto del gasto 16200 "Compensaciones", con el propósito de atender lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Servicio de Administración de Rentas (SAR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo



establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 56, 61, 62, 91 numeral 2) inciso c), 217, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No.1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 037

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

PROGRAMA 11

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	Beneficios y Compensaciones	
16200 11 01 0000	Compensaciones	<u>L15,018,893.00</u>
TOTAL, AMPLIACIÓN....		<u>L15,018,893.00</u>

ARTÍCULO 2. La ampliación anterior será financiada mediante la disminución de las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 037

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

PROGRAMA 11

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA



SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 13,800,000.00
11400 11 01 0000	Adicionales	<u>L 218,893.00</u>
SUB TOTAL....		L 14,018,893.00

ACTIVIDAD 002
ADMINISTRACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	<u>L 1,000,000.00</u>
SUB TOTAL....		L 1,000,000.00
TOTAL, FINANCIAMIENTO....		<u>L 15,018,893.00</u>

N O T I F Í Q U E S E: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya